

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**



RESOLUCIÓN N.º 0231-2019/SBN-DGPE-SDAPE

San Isidro, 24 de abril de 2019

VISTO:

El Expediente n.º 525-2019/SBNSDAPE que sustenta el procedimiento administrativo de **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO** representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, respecto de veinticinco (25) predios ubicados en el departamento de Ayacucho, del Registro de Predios de la Oficina Registral de Huanta de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho; y,



CONSIDERANDO:

1. Que, la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales, es el ente rector del Sistema Nacional de Bienes Estatales encargado de normar y supervisar las acciones que realicen las entidades que conforman el mencionado Sistema, en materia de adquisición, disposición, administración y registro de los bienes estatales a nivel nacional, así como de ejecutar dichos actos respecto de los bienes estatales que se encuentran bajo su competencia, procurando optimizar su uso y valor, conforme a la Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales¹ y sus modificatorias (en adelante "la Ley"), su Reglamento² y modificatorias (en adelante "el Reglamento");



2. Que, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 43 y 44 del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales³ (en adelante "ROF de la SBN"), la Subdirección de Administración del Patrimonio Estatal – SDAPE, es el órgano competente en primera instancia, para sustentar y aprobar los actos de adquisición y administración de los bienes estatales bajo competencia de la SBN, procurando con ello una eficiente gestión de éstos, racionalizando su uso y optimizando su valor, entre ellos, el literal e) del citado artículo 44 del "ROF de la SBN";

3. Que, en efecto, la octava disposición complementaria y final del Reglamento de Formalización de la Propiedad Informal de terrenos ocupados por Posesiones Informales, Centros Urbanos Informales y Urbanizaciones Populares a que se refiere el Título I de la Ley N° 28687 y sus modificaciones⁴, establece que la Superintendencia de Bienes Nacionales⁵ podrá emitir resoluciones disponiendo la inscripción de dominio a favor del Estado, respecto de las partidas registrales de los predios que COFOPRI⁶ hubiere afectado en uso;

4. Que, de la disposición legal antes descrita, se advierte que la titularidad en favor del Estado representado por la SBN, es automática y por efecto de dicha disposición legal,

¹ Aprobado por Ley n.º 29151, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 14 de diciembre de 2007.

² Aprobado con Decreto Supremo n.º 007-2008-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 15 de marzo de 2008.

³ Aprobado por el Decreto Supremo N° 016-2010-VIVIENDA, publicada en el diario oficial "El Peruano", el 22 de diciembre de 2010.

⁴ Aprobado por el Decreto Supremo N° 006-2006-VIVIENDA, publicado en el diario oficial "El Peruano", el 17 de marzo de 2006.

⁵ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

⁶ Cabe precisar que la Sexta Disposición Complementaria de la Ley N° 29151 dispuso el cambio de denominación de la Superintendencia de Bienes Nacionales por el de Superintendencia Nacionales de Bienes Estatales.

siendo el único requisito, la conclusión del proceso de formalización del predio a cargo de COFOPRI, es decir, la emisión e inscripción del título de afectación otorgado en favor de cualquier entidad pública o privada;

5. Que, de la revisión de autos, se advierte que la ex Comisión de Formalización de la Propiedad Informal – COFOPRI⁷ es el titular registral de los predios siguientes:

Nº	ÁREA	UBICACIÓN	PARTIDA Nº	CUS
1	9 345,10 m ²	Lote 1, manzana B, Centro Poblado Huamanguilla, distrito de Huamanguilla, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11017865	9726
2	9 117,70 m ²	Lote 29, manzana R, Centro Poblado Lotización Tupín, distrito de Huanta, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11022720	9863
3	8 999,10 m ²	Lote 1, manzana A, Centro Poblado Matucana, distrito de Sivia, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho,	P11049225	9869
4	6 094,80 m ²	Lote 1, manzana T, Centro Poblado Triboline, distrito de Sivia, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11050553	9868
5	5 831,60 m ²	Lote 1, manzana E1, Centro Poblado Llochegua - Periavente, distrito de Llochegua, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11050133	9874
6	5 104,18 m ²	Lote 1, manzana A, Centro Poblado Palmayocc Alta, distrito de Huanta, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11124216	9711
7	4 025,40 m ²	Lote 1, manzana I, Centro Poblado Luricocha, distrito de Luricocha, provincia de Huanta, departamento de Ayacucho.	P11018514	9724
8	3 267,80 m ²	Lote 2, manzana A, Centro Poblado Matucana, distrito de Sivia, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11049226	9871
9	3 212,50 m ²	Lote 3, manzana U, Centro Poblado Llochegua - Periavente, distrito de Llochegua, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11049995	9875
10	3 112,30 m ²	Lote 1, manzana N1, Centro Poblado Luricocha, distrito de Luricocha, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11018660	9851
11	3 028,50 m ²	Lote 1, manzana E, Centro Poblado Mayapo, distrito de Llochegua, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11049414	9877
12	2 786,60 m ²	Lote 1, manzana E, Centro Poblado Puerto Amargura, distrito de Llochegua, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11049143	9873
13	2 168 m ²	Lote 1, manzana H, Centro Poblado Triboline, distrito de Sivia, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11050428	9867
14	1 760 m ²	Lote 30, manzana L, Centro Poblado Mayapo, distrito de Llochegua, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11049528	9878
15	1 521,50 m ²	Lote 1, manzana L, Centro Poblado Matucana, distrito de Sivia, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11049310	9870
16	1 407,20 m ²	Lote 3, manzana Q, Centro Poblado Macachacra, distrito de Iguain, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11019493	9852

⁷ La Segunda Disposición Complementaria de la Ley N° 28923, modificó la denominación de la "Comisión de Formalización de la Propiedad Informal" por la de "Organismo de Formalización de la Propiedad Informal".

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N.º 0231-2019/SBN-DGPE-SDAPE

17	1 222,30 m ²	Lote 16, manzana O, Centro Poblado Luricocha, distrito de Luricocha, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11018589	9725
18	1 107,20 m ²	Lote 1, manzana B1, Centro Poblado Llochegua - Periavente, distrito de Llochegua, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11050084	9866
19	894,70 m ²	Lote 18, manzana A, Asentamiento Humano Nueva Jerusalén-Las Flores, distrito de Huanta, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11017550	9722
20	404,50 m ²	Lote 1, manzana J1, Centro Poblado Llochegua - Periavente, distrito de Llochegua, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11050242	9894
21	356,40 m ²	Lote 1, manzana B, Asentamiento Humano Nueva Jerusalén-Las Flores, distrito de Huanta, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11017551	9721
22	335,70 m ²	Lote1, manzana R1, Centro Poblado Huamanguilla, distrito de Huamanguilla, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11018266	9899
23	264,50 m ²	Lote 6, manzana B, Centro Poblado Matucana, distrito de Sivia, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11049233	9872
24	238,10 m ²	Lote 8, manzana M, Centro Poblado Luricocha, distrito de Luricocha, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11018559	9723
25	40,80 m ²	Lote 9, manzana C2, Centro Poblado Huamanguilla, distrito de Huamanguilla, provincia de Huanta y departamento de Ayacucho.	P11018050	9727

6. Que, es conveniente precisar que los predios descritos en el considerando que antecede (fojas 01 al 83), han sido afectados en uso por COFOPRI y por tanto se infiere que concluyó el proceso de formalización de la propiedad informal; conforme se detalla a continuación:

Nº	PARTIDA Nº	FECHA DEL TÍTULO DE AFECTACIÓN	DESTINATARIO DE LA AFECTACIÓN EN USO	USO DESTINADO
1	P11017865	14/07/2000	Beneficencia Pública de Ayacucho	Cementerio
2	P11022720	07/06/2002	Instituto Nacional Penitenciario - INPE	Establecimiento Penitenciario procesados de Huanta
3	P11049225	31/01/2003	Ministerio de Educación	Educación
4	P11050553	31/01/2003	Ministerio de Educación	Educación
5	P11050133	31/01/2003	Municipalidad Distrital de Llochegua	Parque





6	P11124216	03/12/2008	Ministerio de Educación	Desarrollo específico de sus funciones
7	P11018514	14/07/2000	Arzobispado de Ayacucho	Iglesia Católica
8	P11049226	31/01/2003	Municipalidad Distrital de Sivia	Campo Deportivo
9	P11049995	31/01/2003	Ministerio de Educación	Educación
10	P11018660	14/07/2000	Municipalidad Distrital de Luricocha	Parque
11	P11049414	31/01/2003	Municipalidad Distrital de Llochegua	Parque
12	P11049143	31/01/2003	Municipalidad Distrital de Llochegua	Parque
13	P11050428	31/01/2003	Municipalidad Distrital de Sivia	Parque
14	P11049528	31/01/2003	Ministerio de Educación	Educación
15	P11049310	31/01/2003	Municipalidad Distrital de Sivia	Parque
16	P11019493	14/07/2000	Arzobispado de Ayacucho	Iglesia Católica
17	P11018589	14/07/2000	Municipalidad Distrital de Luricocha	Local municipal
18	P11050084	31/01/2003	Municipalidad Distrital de Llochegua	Parque
19	P11017550	14/07/2000	Municipalidad Provincial de Huanta	Parque
20	P11050242	31/01/2003	Municipalidad Distrital de Llochegua	Parque
21	P11017551	14/07/2000	Asentamiento Humano Nueva Jerusalén Las Flores	Local comunal
22	P11018266	31/01/2003	Municipalidad Distrital de Huamanguilla	Parque
23	P11049233	31/01/2003	Ministerio de Salud	Salud
24	P11018559	14/07/2000	Centro Poblado Luricocha	Local comunal
25	P11018050	14/07/2000	Municipalidad Distrital de Huamanguilla	Parque

7. Que, siendo ello así, corresponde a esta Subdirección disponer la inscripción de dominio de los veinticinco (25) predios descritos en el considerando que antecede en favor del Estado representado por esta Superintendencia; de conformidad con lo prescrito por la Octava Disposición Complementaria y Final del "DS N° 006-2006-VIVIENDA";

De conformidad con lo dispuesto en "la Ley", "el Reglamento", "el ROF de la SBN", Resolución n.º 005-2019/SBN-GG y los Informes Técnicos Legales Nros. 0488-2019; 0489-2019; 0490-2019; 0491-2019; 0492-2019; 0493-2019; 0494-2019; 0495-2019; 0496-2019; 0497-2019; 0498-2019; 0499-2019; 0500-2019; 0501-2019; 0502-2019; 0503-2019; 0504-2019; 0505-2019; 0506-2019; 0507-2019; 0508-2019; 0509-2019; 0510-2019; 0511-2019; 0512-2019/SBN-DGPE-SDAPE todos de fecha 16 de abril de 2019;

SE RESUELVE:

PRIMERO: Disponer la **INSCRIPCIÓN DE DOMINIO A FAVOR DEL ESTADO**, representado por la Superintendencia Nacional de Bienes Estatales de los veinticinco (25) predios descritos en el sexto considerando de la presente resolución.

**SUPERINTENDENCIA
NACIONAL DE
BIENES ESTATALES**



**SUBDIRECCIÓN DE
ADMINISTRACIÓN DEL
PATRIMONIO ESTATAL**

RESOLUCIÓN N.º 0231-2019/SBN-DGPE-SDAPE



SEGUNDO: REMITIR copia autenticada de la presente resolución al Registro de Predios de la Oficina Registral de Huanta de la Zona Registral N° XIV - Sede Ayacucho.

Regístrese y comuníquese.-




Abog. CARLOS REATEGUI SANCHEZ
Subdirector de Administración del Patrimonio Estatal
SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE BIENES ESTATALES